

OFICIO-01-CP-GADPRV-2021

Viche, 10 de marzo de 2021.

Asunto: Dictamen Favorable para aprobación de la reforma al Presupuesto 2021.

Señor

José Alirio Peralta Rodríguez

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE VICHE

En su despacho.-

De mi consideración:

El presente informe abarca las actividades emprendidas para aplicar el presupuesto para el periodo 2021, adoptado por el GAD Parroquial Rural de Viche.

Señor Presidente, para su conocimiento y el del Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, remito el siguiente informe de la Comisión de Presupuesto con las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en sesión extraordinaria N° AE-GADPR-V-06-2020 de 25 de noviembre de 2020; ordinaria de 10 de diciembre de 2020, y resolución Administrativa N° RA-P-GADPR-V-13-2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, conoció, analizó y aprobó el proyecto de Presupuesto en primera instancia y desaprobó en segunda instancia siendo sancionada el 14 de diciembre de 2020 conforme lo describe el art. 245 del COOTAD, Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia.

El 09 de marzo de 2021, por disposición del señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, se realizaron mesas de trabajo conjuntamente con tesorería con el objeto de realizar un análisis más detenido a la situación y ejecución presupuestaria del GAD Parroquial de Viche, así como el alza de las asignaciones por parte del Ministerio de Finanzas, donde se realizaron varias observaciones al respecto.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN.

La Comisión de Presupuesto, luego de conocer y analizar el expediente, entregado por tesorería en sesión realizada el 09 de marzo de 2021 y con fundamento en los artículos 5, 255, 256, 259, 260, 261 y 262 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y en el informe técnico que sustenta la propuesta, emite DICTAMEN FAVORABLE, para que el Pleno del GAD Parroquial de Viche conozca las reformas de ingresos y gastos del presupuesto 2021.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Pleno del GAD Parroquial de Viche.


Lcdo. Geovanny Cortez Martillo
PRESIDENTE DE LA COMISION DE PRESUPUESTO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE VICHE
RECIBIDO
FECHA: 10-03-2021
HORA: 10:00 ml

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE VICHE

Sr. Alexander Zamora
SECRETAR



PARA : José Alirio Peralta Rodríguez
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE VICHE

FECHA : 10 DE MARZO DE 2021.

ASUNTO : Informe Comisión de Presupuesto.

En cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que a continuación señalo, me permito recomendar que se sirva someter a consideración del Pleno del GAD Parroquial de Viche, la reforma presupuestaria, que se requiere implementar para el cabal cumplimiento de las labores previstas por el GAD Parroquial en el presente ejercicio económico.

ANTECEDENTES

La reforma presupuestaria se fundamenta en las siguientes disposiciones legales y administrativas:

- Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización Art. 5, 255, 256, 259, 260, 261 y 262.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

ANÁLISIS

La unidad de Tesorería del GAD Parroquial de Viche, conjuntamente con la comisión de presupuesto, realizaron un análisis pormenorizado de la ejecución presupuestaria del año 2021, buscando optimizar el gasto y la inversión parroquial, en un entorno de austeridad compatible con la situación económica general por la que atraviesa el país y propusieron un reajuste presupuestario.

INGRESOS

PRESUPUESTO INICIAL

AÑO 2021

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INGRESOS	GASTOS
1	1301030	Ocupacion de Lugares Publicos	10,000.00	
2	1301120	Permisos, Licencias y Patentes	13,000.00	
3	1301140	Servicios de Camales	2,000.00	
4	1806080	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	29,933.64	
5	2806080	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	69,845.16	

Este cuadro registra el movimiento de los ingresos para el año 2021, en él se aprecia una ejecución del 100% del presupuesto inicial, con referencia a una base de cálculo de la última alícuota recibida de USD \$ 8.314,90 por parte del Ministerio de Finanzas, y los ingresos propios de la entidad por concepto de arriendo de Mercado, Vía Pública, Permisos y Certificados y cobro de la Tasa de Rastro (Camal). Porcentaje razonable considerando la situación económica por la que atraviesa el país.

Es importante señalar que los valores que se observan de parte del Ministerio de Finanzas tienen recortes presupuestarios ejecutados en el año 2020, y presentan retrasos en sus asignaciones.

Propuesta de reforma al presupuesto de ingresos:

La Reforma presupuestaria de ingresos asciende a USD 135.562.25, originados en recursos de proveniencia del Gobierno Central por parte del Ministerio de Finanzas, cuya explicación se detalla a continuación:

PRESUPUESTO INICIAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AÑO 2021		REFORMA 2021		AUMENTO	
		INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS
1	1301030	Ocupacion de Lugares Publicos	10,000.00		10,000.00		
2	1301120	Permisos, Licencias y Patentes	13,000.00		13,000.00		
3	1301140	Servicios de Camales	2,000.00		2,000.00		
4	1806080	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	29,933.64		70,602.32		40,668.68
5	2806080	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	69,845.16		164,738.73		94,893.57

Como resultado del Acuerdo N° 008 del Ministerio de Finanzas mediante el cual expide el Cálculo de Asignaciones a Favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Concepto del Modelo de Equidad Territorial con Base al Presupuesto General del Estado Inicial 2021 y Liquidación del Ejercicio Fiscal 2020, en aplicación del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, para que sean destinados a la inversión y gastos corrientes de la entidad según lo determina el COOTAD.

Se proyecta un incremento de ingresos por USD 135.562.25, que corresponden a las asignaciones antes descritas por el Ministerio de Finanzas, de los cuales USD 4.588,55 corresponden a la liquidación del año fiscal 2020.



GASTOS

PRESUPUESTO INICIAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año 2021 GASTOS
5101050	Remuneraciones Unificadas	59,884.00
5102030	Decimotercer Sueldo	4,907.00
5102040	Decimocuarto Sueldo	2,905.60
5106010	Aporte Patronal	6,860.04
5106020	Fondo de Reserva	2,956.07
5301010	Agua Potable	2,500.00
5301040	Energía Eléctrica	2,000.00
5301050	Telecomunicaciones	1,500.00
5302040	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	500.00
5307020	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	1,700.00
5308040	Materiales de Oficina	500.00
5308050	Materiales de Aseo	200.00
5602010	Sector Publico Financiero	7,544.60
5702010	Seguros	600.00
5702030	Comisiones Bancarias	300.00
7302050	Espectáculos Culturales y Sociales	6,984.52
7302070	Difusión, Información y Publicidad	0.00
730402	Edificios, Locales y Residencias	0.00
7304180	Gastos en Mantenimientos de Áreas Verdes y Arreglos de Vías Internas	0.00
7306040	Fiscalización e inspecciones técnicas	0.00
7306120	Capacitación a Servidores Públicos	0.00
7308110	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	0.00
7501040	De urbanización y Embellecimiento	0.00
7501050	Obras Públicas de Transportes y Vías	0.00
7501070	Construcciones y Edificaciones	0.00
7501990	Otras Obras de Infraestructura	0.00
7801020	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	2,993.38
9602010	Al Sector Publico Financiero	19,943.59
9701010	De Cuentas por Pagar	0.00

Sobre la base de los lineamientos de política presupuestaria dictados por el COOTAD, la dependencia de tesorería, conjuntamente con la comisión de presupuesto hemos determinado ciertos requerimientos de traspasos y reformas presupuestarias.

En el cuadro No. 3 se aprecia que el presupuesto Parroquial, en materia de gastos corrientes en personal se encuentran comprometidos recursos por el valor de USD 77.512,71 respecto al presupuesto codificado, y en gastos corrientes de consumo y gastos por intereses y otros cargos de la deuda pública un valor de USD 17.344,60 dando un total de USD 94.857,31 que representa el 76,02% del presupuesto general.

Con relación al codificado se observa que solo un 23,98% nos quedaría para inversión lo cual no refleja porcentajes razonables, ya que nos estamos excediendo en el gasto corriente conforme lo determina el Cootad.

Propuesta de reforma al presupuesto de gastos:

La Comisión de Presupuesto conjuntamente con Tesorería del GAD Parroquial de Viche, realizaron un análisis pormenorizado del presupuesto vigente, se acordaron aumentos presupuestarios importantes, para destinarlos a mas obra pública basados en el acuerdo Ministerial 008 del Ministerio de Finanzas al 31 de enero de 2021.

La Reforma plantea varias modificaciones por un valor de USD 135.562,25 que se desagregan en reducciones, traspasos e incrementos al presupuesto parroquial, cuyo detalle es el siguiente:

PRESUPUESTO INICIAL

		Año 2021	Reforma 2021	AUMENTO GASTOS 2021	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	GASTOS	GASTOS		
6	5101050	Remuneraciones Unificadas	59,884.00	61760.00	1876.00
7	5102030	Decimotercer Sueldo	4,907.00	5107.00	200.00
8	5102040	Decimocuarto Sueldo	2,905.60	3400.00	494.40
9	5106010	Aporte Patronal	6,860.04	7160.04	300.00
10	5106020	Fondo de Reserva	2,956.07	3156.07	200.00
11	5301010	Agua Potable	2,500.00	3500.00	1000.00
12	5301040	Energía Eléctrica	2,000.00	3000.00	1000.00
13	5301050	Telecomunicaciones	1,500.00	2500.00	1000.00
14	5302040	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	500.00	500.00	0
15	5307020	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	1,700.00	1700.00	0



16	5308040	Materiales de Oficina	500.00	1500.00	1000.00
17	5308050	Materiales de Aseo	200.00	500.00	300.00
18	5602010	Sector Publico Financiero	7,544.60	9544.60	2000.00
19	5702010	Seguros	600.00	600.00	0
20	5702030	Comisiones Bancarias	300.00	300.00	0
21	7302050	Espectáculos Culturales y Sociales	6,984.52	11790.7	4806.18
22	7302070	Difusión, Información y Publicidad	0.00	2000.00	2000.00
23	730402	Edificios, Locales y Residencias	0.00	10000.00	10000.00
24	7304180	Gastos en Mantenimientos de Áreas Verdes y Arreglos de Vías Internas	0.00	2000.00	2000.00
25	7306010	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	0.00	6000.00	6000.00
26	7306040	Fiscalización e inspecciones técnicas	0.00	1000.00	1000.00
27	7306120	Capacitación a Servidores Públicos	0.00	5656.00	5656.00
28	7308110	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	0.00	4000.00	4000.00
29	7501040	De urbanización y Embellecimiento	0.00	16800.00	16800.00
30	7501050	Obras Públicas de Transportes y Vías	0.00	2000.00	2000.00
31	7501070	Construcciones y Edificaciones	0.00	15500.00	15500.00
32	7501990	Otras Obras de Infraestructura	0.00	9186.11	9186.11
33	7801020	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	2,993.38	8236.94	5243.56
34	8401030	Mobiliarios	0.00	4000.00	4000.00
35	9602010	Al Sector Publico Financiero	19,943.59	22943.59	3000.00
36	9701010	De Cuentas por Pagar	0.00	35,000.00	35000.00

Los aumentos básicamente se refieren al esfuerzo realizado por el Gobierno Central que han beneficiado a los Gobiernos Autónomos en este año 2021, como comisión de presupuestos recomendamos disponer de un distributivo de personal actualizado, eliminación de vacantes, optimización del recurso humano en lo que tiene que ver con los Gastos de Personal.

En lo referente a los Gastos Administrativos, igualmente se han centralizado varios procesos administrativos de contratación, lo cual ha significado ejecución de procesos a escala y reducción de costos, que se reflejan en optimización de este tipo de gastos.

Se han priorizado proyectos de carácter emergente para nuestra Parroquia a través de la asignación de recursos para la ejecución de los diferentes

proyectos que no fueron o no pudieron ser ejecutados por el GAD Parroquial en el año 2020.

- Las Remuneraciones Unificadas para el personal contaba con un presupuesto inicial de USD 59884,00, conforme la consideración de principalizar a los vocales suplentes cuando los vocales principales soliciten sus vacaciones se ha considerado aumentar la cantidad de USD 1876,00 para cubrir los valores concernientes a estos gastos y sumar la cantidad de USD 61760,00.
- Los valores concernientes a Decimos Tercer Sueldo inicialmente se habían considerado la cantidad de 4907,00 conforme la consideración de principalizar a los vocales suplentes cuando los vocales principales soliciten sus vacaciones se ha considerado aumentar la cantidad de USD 200,00 para cubrir los valores concernientes a estos gastos y sumar la cantidad de USD 5107,00.
- Los valores concernientes a Aportes Patronales inicialmente se habían considerado la cantidad de 6860.04 conforme la consideración de principalizar a los vocales suplentes cuando los vocales principales soliciten sus vacaciones se ha considerado aumentar la cantidad de USD 300.00 para cubrir los valores concernientes a estos gastos y sumar la cantidad de USD 7160.04.
- Los valores referentes a Fondos de Reservas inicialmente se habían considerado la cantidad de USD 2956.07 se optó por aumentar la cantidad de USD 200.00 para cubrir los valores correspondientes al año 2021 con lo que se estableció un nuevo valor por USD 3156.07.
- Referente a los rubros concernientes por Agua Potable, se habían establecido la cantidad de USD 2500.00, se consideró aumentar la cantidad de USD 1000.00 debido a que los gastos de consumo de agua potable eran superiores a los iniciales, por lo que se ha establecido un nuevo valor por USD 3500.00.
- Referente a los rubros concernientes por Energía Eléctrica, se habían establecido la cantidad de USD 2000.00, se consideró aumentar la cantidad de USD 1000.00 debido a que los gastos de consumo de energía eléctrica eran superiores a los iniciales, por lo que se ha establecido un nuevo valor por USD 3000.00.
- Referente a los rubros concernientes por Telecomunicaciones, se habían establecido la cantidad de USD 1500.00, se consideró aumentar la cantidad de USD 1000.00 debido a que los gastos de consumo de servicios de internet eran superiores a los iniciales, por lo que se ha establecido un nuevo valor por USD 2500.00.
- Los valores iniciales concernientes a Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones, se establecieron en USD 500.00 los cuales se mantienen.



- Los valores iniciales concernientes a Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos, se establecieron en USD 1700.00 los cuales se mantienen.
- Referente a los rubros concernientes por Materiales de Oficina, se habían establecido la cantidad de USD 500.00, se consideró aumentar la cantidad de USD 1000.00 debido a que los gastos de consumo de servicios de internet eran superiores a los iniciales, por lo que se ha establecido un nuevo valor por USD 1500.00.
- Referente a los rubros concernientes por Materiales de Aseo, se habían establecido la cantidad de USD 200.00, se consideró aumentar la cantidad de USD 300.00 debido a que los gastos de consumo de servicios de internet eran superiores a los iniciales, por lo que se ha establecido un nuevo valor por USD 500.00.
- Los valores referentes a los intereses por deuda públicas en la partida Sector Publico Financiero inicialmente se habían asignado USD 7544.60 se consideró aumentar la cantidad de USD 2000.00 debido a que los gastos de consumo de servicios de internet eran superiores a los iniciales, por lo que se ha establecido un nuevo valor por USD 9554.60.
- Los valores iniciales concernientes a Seguros (Póliza de Caucción de los Funcionarios del GAD Parroquial de Viche), se establecieron en USD 600.00 los cuales se mantienen.
- Los valores iniciales concernientes a Comisiones Bancarias (Descuentos del BCE por cada movimiento), se establecieron en USD 300.00 los cuales se mantienen.
- Los valores referentes a los Proyectos en la partida Espectáculos Culturales y Sociales inicialmente se habían asignado USD 6984.52 se consideró aumentar la cantidad de USD 4806.18 que corresponden a los Grupos de Atención Prioritaria la cantidad de USD 9290.70 y al evento de Sesión Solemne por un valor USD 2500.00, por lo que se ha establecido un nuevo valor por USD 11790.70.
- La partida Difusión Información y Publicidad inicialmente no se les habían asignado valores pero se consideró aumentar la cantidad de USD 2000.00 con el propósito de realizar la contratación para la publicidad del GAD Parroquial.
- La partida Edificios, Locales y Residencias, inicialmente no se les habían asignado valores pero se consideró aumentar la cantidad de USD 10000.00 que corresponden a los proyectos de (Remodelación de los baños del Coliseo Parroquial por un valor de USD 4000), (Mantenimiento del Malecón Escénico frente al GAD Parroquial por un valor de USD 1000), (Mantenimiento y pintura de las Instalaciones del GAD Parroquial por un valor de 3000), (Colocación de letras iluminadas en el GAD Parroquial por un valor de 2000). En referencia a los proyectos del año

2020 que no pudieron ser ejecutados debido a la debacle económica sufrida la comisión de presupuesto exhorta para que sean considerados en este presupuesto 2021.

- A la partida, Gastos en Mantenimientos de Áreas Verdes y Arreglos de Vías Internas, inicialmente no se les habían asignado valores pero se consideró aumentar la cantidad de USD 2000.00 con el propósito de realizar la contratación para la limpieza de las áreas verdes bajo la responsabilidad del Gad Parroquial de Viche.
- La partida Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada, inicialmente no contaba con asignación de valores, pero se consideró aumentar la cantidad de USD 6000.00 que corresponden al proyecto de (Nomenclatura de las Calles de la Cabecera Parroquial de Viche), al igual que otros proyectos del año 2020 que no pudieron ser ejecutados debido a la debacle económica sufrida la comisión de presupuesto exhorta para que sean considerados en este presupuesto 2021.
- La partida, Fiscalización e inspecciones técnicas, inicialmente no se le habían asignado valores pero se consideró aumentar la cantidad de USD 1000.00 con el propósito de realizar la contratación para la fiscalización de cada obra realizada por el GAD Parroquial de Viche.
- La partida, Capacitación a Servidores Públicos, inicialmente no se le habían asignado valores pero se consideró aumentar la cantidad de USD 5656.00 con el propósito de realizar la contratación profesional que capacite a los funcionarios y servidores públicos del GAD Parroquial de Viche, sobre el manejo, control, y todo lo referente a la administración del GAD Parroquial de Viche se refiera.
- La partida, Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería, inicialmente no se le habían asignado valores pero se consideró aumentar la cantidad de USD 4000.00 para el año 2021.
- En cuanto a la partida De urbanización y Embellecimiento, inicialmente no contaba con asignación de valores, pero se consideró aumentar la cantidad de USD 16800.00 que corresponden al proyecto de (Remodelación de la Cancha de Vóley ubicada en el Parque Central de la Parroquia Viche), al igual que otros proyectos del año 2020 que no pudieron ser ejecutados debido a la reducción económica sufrida la comisión de presupuesto exhorta para que sean considerados en este presupuesto 2021.
- La partida, Obras Públicas de Transportes y Vías, inicialmente no se le habían asignado valores pero se consideró aumentar la cantidad de USD 2000.00 para el año 2021, para el mantenimiento de las calles de la Parroquia , bajo nuestras competencias o mediante convenios con los demás organismos del estado como (Prefectura y Municipio).

- En cuanto a la partida, Construcciones y Edificaciones, inicialmente no contaba con asignación de valores, pero se consideró aumentar la cantidad de USD 15500.00 que corresponden a los proyectos de (Construcción del Escenario en Cubierta Metálica de la cancha de Usos Múltiples del recinto Vinzade Adentro, por la cantidad de USD 5000), (Construcción de Gradas y Batería Sanitaria en la Cancha de Usos Múltiples del recinto Palma Real, por un valor de USD 4000), (Implementación de la primera etapa del Salón Auditorio de la Segunda Planta Del Gobierno Parroquial por un valor de USD 6500), al igual que otros proyectos del año 2020 que no pudieron ser ejecutados debido a la reducción económica sufrida la comisión de presupuesto exhorta para que sean considerados en este presupuesto 2021.
- La partida, Otras Obras de Infraestructura, inicialmente no se le habían asignado valores pero se consideró aumentar la cantidad de USD 9186.11 con el propósito de mantener valores adicionales que puedan solventar situaciones emergentes mediante reformas de partidas.
- Referente a los rubros concernientes por pagos a las Entidades Descentralizadas y Autónomas, se habían establecido la cantidad de USD 2993.38, se consideró aumentar la cantidad de USD 5243.56, debido a que los gastos eran superiores a los iniciales, por lo que se ha establecido un nuevo valor por USD 8236.94.
- La partida, Mobiliarios, inicialmente no se le habían asignado valores pero se consideró aumentar la cantidad de USD 4000.00 con el propósito de adquirir mobiliarios para las oficinas del GAD Parroquial.
- Referente a los rubros concernientes por pagos al capital de los créditos que mantiene el GAD Parroquial con el BDE y cuya partida se determina como Al Sector Público Financiero, se habían establecido la cantidad de USD 19943.59, se consideró aumentar la cantidad de USD 3000.00, debido a que los gastos eran superiores a los iniciales, por lo que se ha establecido un nuevo valor por USD 22943.59.
- Para honrar las obligaciones derivadas del servicio de la Deuda pública, reintegramos valores, por pagar por un valor de USD 35.000,00 correspondientes a deudas del GAD Parroquial del año 2020 de proyectos y contrataciones ejecutados y que no pudieron ser pagados por la reducción lapidaria del Ministerio de Finanzas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

CONCLUSIONES:

- El presupuesto del GAD Parroquial de Viche para el año fiscal 2021, se había estimado por USD 124778.80, en el cual se desglosaba la asignación de parte del Ministerio de Finanzas la cantidad de USD

99778.80 y por ingresos propios de la entidad la cantidad de 25000.00 dólares.

- Los proyectos no ejecutados en el año 2020, no fue posible lograrlo debido a la reducción económica por medio de los decretos 49 y 72 respectivamente del Ministerio de Finanzas, mediante los cuales de mayo a agosto del 2020 se redujeron al GAD Parroquial de Viche el 49.95% que corresponde al valor de USD 42073.76 dólares y desde septiembre a diciembre el 60.52% que corresponde a USD 50976.32 dólares, limitando de esta manera el desarrollo de los proyectos planificados en el 2020.
- Los valores del recorte presupuestario suman un total de USD 93050.08, valores que conforme el acuerdo 008 del Ministerio de Finanzas del 31 de enero de 2021, solo serán devueltos la cantidad de 4588.55.

RECOMENDACIONES:

- Aprobar la reforma presupuestaria con el aumento conforme lo determina el Acuerdo Ministerial N° 008 del 31 de enero de 2021 emitido por el Ministerio de Finanzas por un valor de USD 260341.05 considerando el incremento de USD 135562.25 a la proforma presentada en diciembre de 2020 en el cual constan también los ingresos propios por un valor de USD 25000.00.
- Priorizar la realización y ejecución de los proyectos considerados en este informe correspondientes al año 2020 y aquellos considerados en el 2021.
- Gestionar el cobro de los ingresos propios al 100% con el fin de que no deterioren o generen afecto adverso al presupuesto del año 2021, ya que los mismos forman parte integral de la proforma presupuestaria.
- Considerar el aumento de USD 1000.00 al proyecto de (Mantenimiento del Malecón Escénico frente al GAD Parroquial y se incluya la pintura del Malecón pasando el puente).

Atentamente,


Lcdo. Geovanny Cortez Martillo
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL VICHE**

ALIRIO PERALTA RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL GADPV
2019 - 2023

UNIDOS SOMOS MAS

AV. PRINCIPAL SIMÓN PERALTA TORRES
gadviche2014@hotmail.com

(062)488-035

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE VICHE
RECIBIDO
FECHA: 10-03-2021
HORA: 10:00 AM

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE VICHE
Sr. Alexander Zambrano V.
SECRETARIO